



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE APLICARSE PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA DE LA ESPECIALIDAD DE TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA PARA LOS CENTROS DE LA RED ASISTENCIAL DE LA MUTUA MONTAÑESA, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 7, LOTE 1: SALAMANCA, LOTE 2: VALLADOLID, LOTE 3: GIRONA, LOTE 4: CACERES/PLASENCIA, LOTE 5: MIRANDA DE EBRO .**

## 1. OBJETO DE CONTRATO

La presente licitación tiene por objeto contratar la prestación del servicio de asistencia sanitaria de la especialidad de traumatología y cirugía ortopédica para los centro de la red asistencia de la Mutua Montañesa, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 7, lote 1: Salamanca, lote 2: Valladolid, lote 3: Girona, lote 4: Cáceres/ Plasencia, lote 5: Miranda.

Consiste en la realización de la actividad inherente a la especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica e intervenciones quirúrgicas incluida la anestesia necesaria para llevarlas a cabo en los centros hospitalarios que se determinen, en concreto los siguientes aspectos:

- Consulta ambulatoria en el Centro asistencial con la frecuencia indicada en el cuadro que a continuación se indica así como la duración de actividad diaria que igualmente se señala. La principal actividad es la atención traumatológica que se genere en la propia Mutua: atención, indicación y realización de tratamientos, incluida actividad quirúrgica de los grupos 0 al VIII en el lote 3 de Girona, seguimiento de los procesos y finalización y alta de los pacientes. Realización de los procedimientos quirúrgicos que se generen que Mutua Montañesa determine en función de la actividad a realizar, en el/los centro/s hospitalario/s que Mutua Montañesa determine incluidas las visitas necesarias hasta el alta en el centro hospitalario ( En el lote 3 Girona)
- Actividades de soporte especializado, formación y participación en sesiones clínicas del Centro Asistencial.
- Soporte al equipo médico asistencial de la Mutua y realización de interconsultas.
- Visitas iniciales de Urgencias si lo precisa el servicio
- Realización de los informes médicos preceptivos: Alta, Urgencias y Clínico Laborales

LOTE	ZONA GEOGRAFICA	LUGAR PRESTACON SERVICIO	DIAS SEMANALES	HORAS CADA DIA	INTERVENCIONES QUIRURGICAS
1	SALAMANCA	Centro Asistencial Mutua Montañesa SALAMANCA	1	2	NO
2	VALLADOLID	Centro Asistencial Mutua Montañesa VALLADOLID	1	2	NO
3	GIRONA	Centro Asistencial Mutua Montañesa GIRONA	2 DIAS	3/H/DIA	SI
4	CACERES/PLASENCIA	Centro Asistencial Mutua Montañesa CACERES/ PLASENCIA	1 DIA CACERES 1 DIA PLASENCIA	3H/DIA	NO
5	MIRANDA DE EBRO	Centro Asistencial Mutua Montañesa MIRANDA DE EBRO	1	2	NO



Para poder concurrir a esta licitación será imprescindible que la empresa adjudicataria cuente con médicos con la titulación de médico especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica, así como experiencia contrastada en la práctica clínica y actividad docente e investigadora con capacitación y competencia demostradas en microcirugía, cirugía plexo braquial y nervios periféricos, cirugía de la mano, cirugía de rodilla, hombro, codo, cirugía de Raquis, pelvis y cadera, cirugía de tobillo y pie e Infiltraciones de PRP.

El adjudicatario deberá disponer de recursos personales y materiales suficientes y adecuados para la prestación concertada, comprometiéndose a llevar a cabo dicha prestación bajo su exclusiva responsabilidad. Asimismo, observará la aplicación de lo dispuesto en materia de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Los/las licitadores deberán garantizar la disponibilidad los 12 meses del año

El lugar donde se prestarán los servicios será uno de los siguientes:

1. En el Centro Asistencial de referencia de Mutua Montañesa de cada uno de los lotes de la presente licitación. En el caso del lote 4 Cáceres/ Plasencia se realizará un día intersemanal el servicio en Cáceres y otro día en Plasencia.

La determinación del centro donde se lleve a cabo la prestación sanitaria se efectuará de conformidad con las siguientes normas:

1. Como norma general, el servicio se prestará en las instalaciones de Mutua Montañesa señaladas en el apartado 1 anterior.
2. La realización de la prestación en un centro distinto del indicado anteriormente, requerirá la propuesta por parte del adjudicatario en cada caso concreto y la autorización de la Dirección Sanitaria de Mutua Montañesa.
3. La realización de las intervenciones quirúrgicas se llevarán a cabo en el centro hospitalario determinado por Mutua Montañesa.
4. A los efectos de acreditar los requerimientos anteriores será suficiente la anotación de tales circunstancias en la historia clínica del paciente.

En aplicación de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, la empresa adjudicataria deberá prestar servicio, no únicamente frente a MUTUA MONTAÑESA sino también, a pacientes de las demás Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social con las que MUTUA MONTAÑESA tenga o pueda tener suscrito acuerdos y/o convenios de colaboración que incluyan el servicio mencionado.

## **2. AMBITO GEOGRÁFICO**

El servicio de asistencia sanitaria de la especialidad de traumatología y cirugía ortopédica concertado deberá prestarse desde el/los centro/s médico/s de los adjudicatarios ubicado/s en las siguientes zonas geográficas:



LOTE	ZONA GEOGRAFICA	LUGAR PRESTACION SERVICIO
1	SALAMANCA	Centro Asistencial Mutua Montañesa SALAMANCA
2	VALLADOLID	Centro Asistencial Mutua Montañesa VALLADOLID
3	GIRONA	Centro Asistencial Mutua Montañesa GIRONA
4	CACERES/PLASENCIA	Centro Asistencial Mutua Montañesa CACERES/ PLASENCIA
5	MIRANDA DE EBRO	Centro Asistencial Mutua Montañesa MIRANDA DE EBRO

### 3. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Mutua Montañesa facilitará al/a la adjudicatario/a el acceso a la historia clínica digital y proveerá de todos los medios materiales para la prestación de la actividad profesional.

El/la adjudicatario/a deberá aportar los sistemas de contacto necesarios para que y tener accesibilidad para facilitar la comunicación con el personal sanitario de Mutua Montañesa.

### 4. RECURSOS TÉCNICOS Y HUMANOS

La empresa adjudicataria deberá contar como mínimo con UN médico licenciado en medicina y cirugía, con la titulación de especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica

El personal que vaya a prestar los servicios objeto de este contrato no podrá estar incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la normativa vigente.

### 1. HISTÓRICO DE ACTIVIDAD. FACTURACIÓN, ACTUACIONES MÉDICAS Y TARIFAS MÁXIMAS

LOTE	ZGN	ACTO MEDICO O PROCESO	PRECIO UNITARIO	UD ESTIMADAS	INTERVENCIONES QUIRURGICAS (GRUPOS)	PRECIO UNITARIO GRUPO	UNIDADES ESTIMADAS	TOTAL	TOTAL LOTE
1	SALAMANCA	1ª CONSULTA	32,00 €	123	0	0	0	3.922,00 €	7.086,00 €
		CONSULTA SUCESIVA	25,00 €	126	0	0	0	3.139,00 €	
2	VALLADOLID	PROCESO	150,00 €	42	0	0	0	6.450,00 €	6.300,00 €
3	GIRONA	DIA CONSULTA/ 3 H	200,00 €	96	GRUPO 0	157,91 €.-	20	3158,20 €	57442,93 €
					GRUPO 1	164,62 €.-	17	2.798,54 €	
					GRUPO 2	208,21 €.-	2	416,42 €	
					GRUPO 3	306,45 €.-	11	3.370,95 €	
					GRUPO 4	416,08 €.-	10	4.160,80 €	
					GRUPO 5	558,24 €.-	4	2.232,96 €	
					GRUPO 6	746,00 €.-	9	6.714,00 €	
					GRUPO 7	959,90 €.-	2	1.919,80 €	
GRUPO 8	1.224,66 €.-	11	13.471,26 €						
4	CACERES/ PLASENCIA	PROCESO	50,00 €	433	0	0	0	21.650,00 €	21.650,00 €
5	MIRANDA DE EBRO	1ª CONSULTA	60,00 €	41	0	0	0	2.460,00 €	3.480,00 €
		CONSULTA SUCESIVA	30,00 €	34	0	0	0	1.020,00 €	



## **2. SUPERVISIÓN DE MUTUA MONTAÑESA**

La Dirección de Mutua Montañesa ostenta la facultad de supervisar de la realización de los trabajos contratados.

Deberá realizarse un seguimiento del servicio entre el/la adjudicatario/a y Mutua Montañesa, así como de las incidencias que se detecten, a través de análisis mensuales y reuniones periódicas.

Los aspectos relativos a dicho control de ejecución del contrato son los siguientes:

- Comprobar la efectiva gestión del servicio prestado por la empresa adjudicataria, estableciendo los sistemas de control que estime oportunos para verificar el cumplimiento de lo establecido en su oferta técnica y económica.
- Requerir a la empresa adjudicataria los informes o documentos que considere necesarios relacionados con la gestión del servicio a prestar.